



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

MEMORANDO N° 1994 -2019-FONDEPES/DIGENIPAA

A : **SRA. TERESA ZENaida QUIROZ SILVA**
Jefa de la Oficina General de Administración



Asunto : **VALORIZACIÓN N° 03 POR LA PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N° 02 EJECUTOR DE OBRA – CONSORCIO ZORRITOS**
Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE CANCAS, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, REGIÓN TUMBES"
Contratista: CONSORCIO ZORRITOS.
Contrato de Obra: N° 053-2017-FONDEPES
Departamento: TUMBES

Referencia : **INFORME N° 088-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/JMCHM/CO**

Fecha : **Lima, 5**

Por medio de la presente me dirijo a usted, para saludarla y manifestarle que, por el Informe de la referencia y que esta Dirección hace suyo, se ha procedido a dar la Conformidad a la valorización N° 03 por la Prestación Adicional N° 02, de la obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE CANCAS, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, REGIÓN TUMBES", cuyo ejecutor es el contratista **CONSORCIO ZORRITOS**.

El detalle de la valorización es el siguiente:

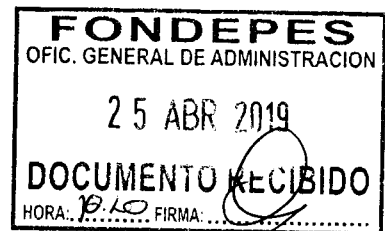
- Valorización Neta: **S/. 43,627.02 (Inc. I.G.V)**

En ese sentido, se solicita continuar con el trámite correspondiente, a fin de cumplir con el pago respectivo.

Atentamente;

FONDEPES

Ing. Luis Alberto Barbieri Quino
Director General de Inversión
Pesquera Artesanal y Acuicola





PERÚ Ministerio de la Producción



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

CONFORMIDAD DE GASTO

Conste por el presente documento, que el Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, al suscribir la presente; da su conformidad para realizar el pago por concepto de la **VALORIZACIÓN N° 03 POR LA PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N° 02** por la suma de **S/ 43,627.02 (Cuarenta y Tres Mil Seiscientos Veintisiete con 02/100 soles)** Incluido I.G.V., a favor del **CONSORCIO ZORRITOS**, integrado por las empresas **PCD S.A.C., ASPHALT TECHNOLOGIES S.A.C. y CVJ CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.**; encargado de la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE CANCAS, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, REGIÓN TUMBES"**, según **CONTRATO N° 053-2017-FONDEPES**.

Lima, 21 de Julio del 2017



FONDEPES

Ing. Luis Alberto Barrient Quino
Director General de Inversión
Pesquera Artesanal Y Acuicola



INFORME N° 088-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/JMCHM/CO

A : ING. LUIS ALBERTO BARBIERI QUINO
Director General de la DIGENIPAA

ASUNTO : VALORIZACIÓN N° 03 POR LA PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N° 02
EJECUTOR DE OBRA – CONSORCIO ZORRITOS
Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL
DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA
LOCALIDAD DE CANCAS, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA
SAL, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, REGIÓN TUMBES"
Contratista: CONSORCIO ZORRITOS.
Contrato de Obra: N° 053-2017-FONDEPES
Departamento: TUMBES

REF. : a) MEMORANDUM INTERNO N° 1382 - 2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM
b) DOCUMENTO DE CONSORCIO SUPERVISOR TUMBES
CST.175502.121.19

FECHA : Lima, 16 de abril del 2019

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento la referencia a), mediante el cual se traslada el documento de la referencia b), presentado por el CONSORCIO SUPERVISOR TUMBES, con la que entrega el Informe de la Valorización N° 03 por la Prestación Adicional de Obra N° 02 "Modificación del Expediente de Media Tensión Sistema de Utilización en 22.9 KV. para el DPA CANCAS" correspondiente a la obra del asunto, cuyo ejecutor es el contratista CONSORCIO ZORRITOS. Al respecto, el Jefe de la Supervisión, Ing. Gustavo Montes Chávez, con el Informe de Valorización, señala que la información adjunta luego de haber sido revisada y verificada, se encuentra CONFORME para su trámite, recomendando el pago de: **S/. 43,627.02 (Incluido IGV)**, que representa el 12.57% del Presupuesto Adicional de Obra N° 02 de S/. 347,142.54 Inc. I.G.V., aprobado con la Resolución Jefatural N° 153-2018-FONDEPES/J.

Los documentos de las referencias, han sido revisados por el suscrito, concluyendo que el Informe contiene todos los documentos técnicos sustentatorios que acreditan la ejecución, en parte, del Adicional de Obra N° 02; por todo ello, la presente valorización es CONFORME. El detalle de la misma es el siguiente:

CONTRATISTA	Contrato N°	Val. Adic. N° 02	Val. Bruta	I.G.V.	Val. Neta
CONSORCIO ZORRITOS	053-2017	03°	36,972.05	6,654.97	43,627.02
TOTAL		S/.	36,972.05	6,654.97	43,627.02





PERU Ministerio de la Producción



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

En consecuencia, se reitera, en cumplimiento al Artículo 175° numeral 175.13 del RLCE vigente, debe procederse al pago de la presente valorización, previa verificación si el contratista cumplió con ampliar el monto de la garantía de fiel cumplimiento de acuerdo al numeral 175.14; por haber sido ejecutada, en parte, la Prestación Adicional de Obra N° 02, al 10.65% (Valorización Bruta), tal como lo confirma la supervisión.

Por otro lado, el reajuste a la presente valorización, se pagará en la liquidación final de obra, sin reconocimiento de intereses.

Atentamente,

Ing. José María Chipana Mercado
Coordinador de Obras

Se adjunta:
Referencias

Con la conformidad del Coordinador del Área de Obras, Equipamiento y Mantenimiento; pase el presente informe y los antecedentes, a la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola; para su atención y trámite correspondiente.

Ing° Badur Huamán Cornejo
COORDINADORA DE OBRAS, EQUIPAMIENTO
Y MANTENIMIENTO



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



04878852

Usuario: **usuario_digenipaa3**

Fecha: **23/04/2019**

Hora: **11:09**



CARGO 00212-2019-FONDEPES/MML

A: DIRECCION GENERAL INVERSION PESQUERA ARTESANAL Y ACUICOLA

Asunto: VALORIZACIÓN N° 03 POR LA PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N° 02
EJE ZORRITOS OBRA ? CONSORCIO ZORRITOS
OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA
LOCALIDAD DE CANCAS, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR,
REGION TUMBES?
CONTRATISTA: CONSORCIO ZORRITOS.
CONTRATO DE OBRA: N° 053-2017-FONDEPES
DEPARTAMENTO: TUMBES

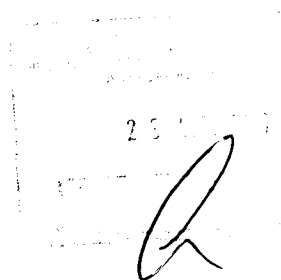
Referencia:

Fecha: 23/04/2019

Observación: SE DERIVA EL PRESENTE INFORME N°88-2019-FONDEPES-DIGENIPAA-AOEM-CHMN-CO DE FECHA
16.04.2019, DEL DPA CANCAS. VALORIZACIÓN 3 ADICIONAL 2, MES DE MARZO 2019. CONTRATISTA
CONSORCIO ZORRITOS. CONTRATO 53-2017.
COORDINADOR: ING. JOSE CHIPANA.

Atentamente,

MORGAN LEÓN MAGALI



11:30

Cancas, 04 de abril del 2019

CST.175502.121.19

Sres.
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES
Av. Petit Thouars N° 115
Lima



Atención : **Ing. Luis Alberto Barbieri Quino**
Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola

Asunto : Envío del Informe de Valorización N°3 de la Prestación Adicional de Obra N°2 del Contratista - DPA CANCAS

Referencia: Contrato N° 052-2017-FONDEPES Supervisión de la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal de la localidad de Cancas, distrito de Canoas de Punta Sal, Provincia Contraalmirante Villar, Región Tumbes".

De mi consideración:

Por medio de la presente le estamos haciendo entrega del Informe de Valorización N° 03 de la Prestación Adicional de Obra N°02 del Contratista.

Sin otro particular, me despido no sin antes aprovechar la oportunidad para reiterarles nuestra consideración y estima.

Atentamente,



.....
Ing. Gustavo G. E. Montes Chávez
Consortio Supervisor Tumbes
Jefe de Supervisión

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO
PESQUERO

	
2857686	
N° DOC:	00003275-2019
CLAVE:	7540
USUARIO:	usuario_alog69
FECHA Y HORA:	05/04/2019 18:01:17
TELEFONO:	2097700
www.fondepes.gob.pe	

Fecha: 08/04/19

MEMORANDO INTERNO N° 1382 -201 -FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM

Asunto : Memo Interno 248P-2019 Digipaa

Referencia : _____ Registro: _____

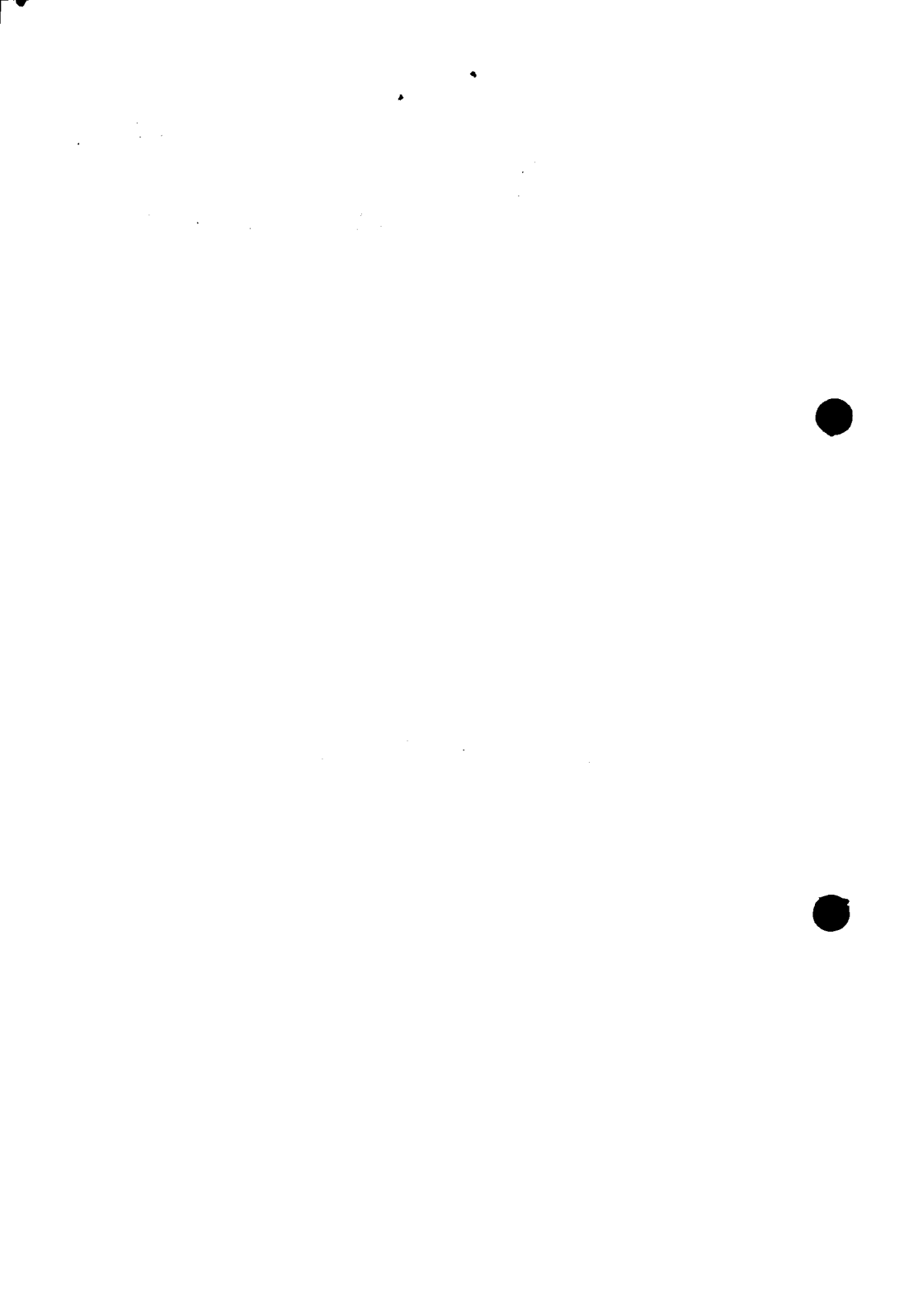
Destino	Indicación	Destino	Indicación
Observaciones:			
Ing. José Chipana			

Atentamente,



Indicaciones:

- | | | | |
|---------------------------|--------------------------|-----------------------------|--------------------------|
| 01. Autorizado/ Aprobado | 02. Calificar/ Evaluar | 03. Informe | 04. Proyectar resolución |
| 05. Atención/ Tramitación | 06. Conocimiento y fines | 07. Notificar al interesado | 08. Reformular |
| 09. Ayuda memoria | 10. Coordinar | 11. Opinión/ Recomend | 12. Consolidar |
| 13. Aclarar redacción | 14. Implementar/ Ejecut | 15. Preparar respuesta | 16. Visación |
| 17. Agregar a anteced | 18. Archivo | 19. Ampliar | 20. Seguimiento |





PERÚ

Ministerio de la Producción



FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

Fecha: 08/04/19

MEMORANDUM INTERNO N° 2489 -2019- FONDEPES/ DIGENIPAA

Asunto : CST. 125 502. 121. 75

Referencia : _____ Registro : 8225

Destino	Indicacion	Destino	Indicación
JEFATURA		DIGECADETA	
SG			
OCI			
DIGEPROFIN			
DIGECADEPA		OTROS	<u>Acem</u>
Observaciones: _____			

Atentamente



Indicaciones:

- | | | | |
|--------------------------------|--------------------------|-----------------------------|-----------------|
| 01. Autorización | 02. Calificar/Evaluar | 03. Informe | 04. Proyectar |
| 05. Atención/Tramitación | 06. Conocimiento y fines | 07. Notificar al interesado | 08. Reformular |
| 09. Ayuda memoria | 10. Coordinar | 11. Opinión/Recomendación | 12. Consoliar |
| 13. Aclarar redacción | 14. Implementar/Ejecutar | 15. Preparar respuesta | 16. Visación |
| 17. Agregar a sus antecedentes | 18. Archivo | 19. Ampliar | 20. Seguimiento |

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that this is crucial for ensuring the integrity of the financial statements and for providing a clear audit trail.

2. The second part of the document outlines the various methods used to collect and analyze data. It includes a detailed description of the sampling process and the statistical techniques employed to interpret the results.

3. The third part of the document provides a comprehensive overview of the findings. It highlights the key areas where discrepancies were identified and discusses the potential causes of these issues.


4. Finally, the document concludes with a series of recommendations designed to prevent similar problems from occurring in the future. These recommendations focus on improving internal controls and enhancing the transparency of the reporting process.

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that this is crucial for ensuring the integrity of the financial statements and for providing a clear audit trail.

2. The second part of the document outlines the various methods used to collect and analyze data. It includes a detailed description of the sampling process and the statistical techniques employed to interpret the results.

3. The third part of the document provides a comprehensive overview of the findings. It highlights the key areas where discrepancies were identified and discusses the potential causes of these issues.

4. Finally, the document concludes with a series of recommendations designed to prevent similar problems from occurring in the future. These recommendations focus on improving internal controls and enhancing the transparency of the reporting process.

 <p>CESEL INGENIEROS CERTIFICADO EN ISO 9001 ISO 14001 O-SAS 18001 INCOSTAS</p>	<p>HOJA DE TRANSMISION DE DOCUMENTOS</p>	Número : 03
		Especialidad: Puertos
<p>Proyecto: Servicio de Consultoría de obra: “Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal de la localidad de Cancas, Distrito de Canoas de Punta Sal, Provincia Contralmirante Villar, Región Tumbes”</p>		
<p>Grupo o Sector: Puertos</p>		

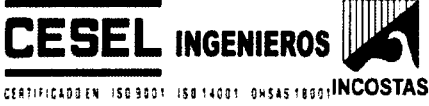
Para:	Ing. Luis Alberto Barbieri Quino
De:	Ing. Gustavo Montes Chávez
Fecha:	03/04/2019

- | | | | |
|-------------------------------------|-----------------------------------|--------------------------|--------------------------------|
| <input type="checkbox"/> | Planos | <input type="checkbox"/> | Especificaciones Técnicas |
| <input type="checkbox"/> | Criterios de Diseño | <input type="checkbox"/> | Memoria de Cálculos |
| <input type="checkbox"/> | Listado de Cantidad de Materiales | <input type="checkbox"/> | Hojas de Metrados |
| <input type="checkbox"/> | Planillas | <input type="checkbox"/> | Memoria Descriptiva |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Valorizaciones | <input type="checkbox"/> | Resultados de Pruebas de Campo |
| <input type="checkbox"/> | Informes | <input type="checkbox"/> | Otros |

Un juego (1) de los siguientes documentos es transmitido para:

- Revisión
 Aprobación
 Construcción
 Como Construido


Item	Código de Documento	Revisión	Título de Documento
1	CST-175502-PU-VL-AD02-03	A	Informe de Valorización N°3 de la Prestación Adicional de Obra N°02 – MARZO 2019
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

 <p>CESEL INGENIEROS <small>CERTIFICADO EN ISO 9001 ISO 14001 OHSAS 18001</small> INCOSTAS</p>	<p>INFORME VALORIZACION N°03 PRESTACIÓN ADICIONAL N°02 DE OBRA MARZO 2019 CST-175502-PU- VL- AD02-03</p>	Código del proyecto: 175502
	Revisión: 1	
	Páginas:	
	Etapa: Ejecución de obra	

Proyecto: Servicio de Consultoría de la obra "Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal de la localidad de Cancas, Distrito de Canoas de Punta Sal, Provincia Contralmirante Villar, Región Tumbes"

Título: Informe de Valorización N°03 de la Prestación Adicional de Obra N°02 – MARZO 2019

CONTROL DE REVISIONES

Rev	Fecha	Elaborado		Revisado		Verificado		Descripción del Cambio
		Inicial	Firma	Inicial		Inicial	Firma	
A	03.04.2019	CPG		GMCI		GMV		Emitido para el Cliente



VALORIZACIÓN DE OBRA VALORIZACIÓN N°3 DE LA PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N°02 – MARZO 2019

INDICE

1.	OBJETO	4
2.	ANTECEDENTES.....	4
2.1	Descripción de la obra. -	4
2.2	Datos Generales. -	6
2.2.1	Obra.....	6
2.2.2	Contrato de Ejecución de Obra:.....	6
2.2.3	Contrato de Supervisión:.....	7
2.2.4	Referencias.....	7
2.3	Antecedentes	8
3.	SUSTENTO LEGAL	9
4.	AVANCE FINANCIERO DEL ADICIONAL N°02.....	10
5.	RESUMEN DE VALORIZACIÓN – ADICIONAL N°02 (VAL N°2)	11
6.	CONCLUSIONES	11
7.	RECOMENDACIONES.....	11
	ANEXOS.....	12



1. OBJETO

El presente informe tiene por objeto presentar la Valorización N°03 de la Prestación Adicional de Obra 02 correspondiente a los trabajos del mes de marzo del 2019, ejecutados por el CONSORCIO ZORRITOS, en donde se muestran los metrados de avance de obra de cada una de las partidas valorizadas en dicho periodo, según lo estipulado en el Art. 166 y 175 del Reglamento de Contrataciones del Estado. Asimismo, se verifica la información presentada por el Contratista.

2. ANTECEDENTES

2.1 Descripción de la obra. -

El Proyecto está diseñado para desembarcar y procesar en condiciones adecuadas los productos hidrobiológicos de la pesca artesanal, de acuerdo a la Normatividad Sanitaria vigente con la finalidad de no generar impactos negativos al Medio Ambiente.

Se detallan a continuación las metas físicas a ejecutar:

Zona 01: Embarque y Desembarque:

De dominio de los pescadores y comerciantes mayoristas y minoristas, ubicada tangencialmente a la zona de Manipuleo y Procesamiento, que involucra desde el ingreso al D.P.A., vía de circulación, muelle de aproximación y cabezo de muelle, para la comercialización de la producción hidrobiológica; esta se realiza en el patio de maniobras considerando sólo el embarque en camiones frigoríficos, y estacionamiento temporal de los carros frigoríficos, de dominio restringido y controlado.

Zona 02: Tareas Previas y Despacho:

De dominio exclusivo de los Procesadores Primarios, operarios de hielo, y peones de lavado de cajas; con control sanitaria, higiénico y administrativo, ubicado en la parte central de la plataforma del D.P.A., colindante a la zona de embarque y desembarque.

El acceso a esta zona es restringido por medidas sanitarias Normadas e el D.S. 040-2001PE y complementadas por el Reglamento Nacional de Edificaciones según la Norma A.010 y la Norma A.060.

Zona 03: Servicios Complementarios:

La zona de Servicios Complementarios va desde un dominio común, dominio restringido y dominio exclusivo, y el acceso a estos dependerá del grado de dominio específico.

Su ubicación dependerá de la complementariedad a las Zonas 01 y 02, por lo que se distribuyen en diferentes zonas del D.P.A.

Obras de Mar:

Consiste en lo siguiente:

- Mejoramiento del dique rompeolas: reconstruir el talud del dique rompeolas con rocas existentes y rocas nuevas de origen ígneo.
- Rehabilitación del puente.
- Rehabilitación del cabezo.

Instalaciones Eléctricas en Baja Tensión:

- Comprende el diseño de las redes e instalaciones eléctricas interiores y exteriores para los diversos ambientes del DPA Cancas, se mencionan los más relevantes:
- Conductores canalizados desde el transformador hacia el tablero general en baja tensión.



- Conductores canalizados que alimentan cada tablero de distribución y sub-tableros de distribución desde el tablero general.
- Conductores canalizados para los equipos de fuerza: electrobombas de agua potable y salada, desagüe, emisor submarino y equipos de frío.
- Tablero general y los tableros de distribución.
- Sistema de puesta a tierra y su conexión con los tableros eléctricos.
- Instalaciones Eléctricas en Media Tensión
- Comprende el diseño del Sistema de Utilización en Media Tensión en 22.9 KV, que comprende la red de Media Tensión y una Sub Estación del tipo compacta autosoportada de 250 KVA, con la finalidad de abastecer de energía eléctrica a los equipos, de sistema de frío, sistema de bombeo, artefactos, alumbrado exterior e interior de las instalaciones del DPA Cancas. La energía es abastecida por el Concesionario ELECTRO NOR OESTE S.A. (ENOSA).
- Con la reformulación del Proyecto, se ha acondicionado un ambiente como Sub Estación, el cual reemplaza al inicialmente proyectado como compacta autosoportada.

Instalaciones Sanitarias

El agua potable es abastecida por la empresa AGUAS DE TUMBES S.A. (ATUSA) y el diseño inicial comprende las instalaciones de agua y de desagüe para los diversos ambientes del DPA Cancas, se mencionan los más relevantes:

- Sistema de abastecimiento de Agua Potable: que incluye cisterna y tanque elevado, cámara de bombeo y línea de impulsión y las redes de distribución.
- Sistema de abastecimiento de Agua Salada: que incluye cisterna y tanque elevado, cámara de bombeo y línea de impulsión y las redes de distribución; y se reconstruirá la caseta de bombeo ubicada en el medio de la plataforma del muelle.
- Sistema de evacuación de los efluentes generados en el desembarcadero: comprende las redes de tuberías, trama de grasa, tanque séptico y cámara de bombeo.
- Sistema de evacuación de los efluentes domésticos: comprende las redes de tuberías y el tanque séptico.

Cabe mencionar que, del diseño conceptual original de esta especialidad, ha variado considerablemente:

- Para el abastecimiento de agua potable y agua salada a las instalaciones del DPSA, se ha eliminado el tanque elevado, y será con sistema de presión constante.
- Se implementará un sistema de Osmosis Inversa para convertir agua salada a agua potable para la fabricación de hielo, el cual tendrá su cisterna independiente.
- Habrá un PTAR compacta para el tratamiento de aguas residuales domésticas e industriales antes de ser derivado al emisor submarino.

Emisor Submarino

Consiste en la instalación de una tubería de HDPE de 6" sumergida en el fondo marino hasta una longitud de 1,150 m. mar adentro, que tiene como finalidad conducir las aguas residuales industriales desde la tierra hacia el mar.

Equipamiento:

Comprende la instalación de una cámara de congelado de 5 y 10 TM 0°C, Productor de hielo de 10 TM, suministro e instalación de equipos para enfriamiento de agua para el productor de hielo (enfriador de agua 10 m3), mesas de trabajos de acero inoxidable, tina de lavado de acero inoxidable y equipamiento menor.



Servicio de Consultoría de obra:
Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal de la localidad de Cancas, Distrito de Canoas de Punta Sal, Provincia Contralmirante Villar, Región Tumbes

2.2 Datos Generales. -

2.2.1 Obra

Entidad : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 FONDEPES
 Nombre de la Obra : "Mejoramiento de los servicios del desembarcadero
 pesquero artesanal de la localidad de Cancas, distrito de
 Canoas de Punta Sal, provincia Contralmirante Villar,
 Región Tumbes"
 SNIP : 278580

Ubicación

Departamento : Tumbes
 Provincia : Contralmirante Villar
 Distrito : Canoas de Punta Sal
 Localidad : Cancas
 Plazo : 180 días
 Entrega de terreno : 26 de diciembre del 2017
 Inicio de Obra : 27 de diciembre del 2017
 Fin contractual de Obra : 24 de junio del 2018 :
 Monto Referencial (Inc. I.G.V.) : S/. 10'075,896.82 Soles
 Coordinador de Obra : Ing. José María Elber Chipana Mercado

2.2.2 Contrato de Ejecución de Obra:

Contrato : 053-2017-FONDEPES
 Tipo de Proceso : Licitación Pública N° 005-2017 FONDEPES
 Objeto del Proceso : Ejecución de la Obra
 Contratista : CONSORCIO ZORRITOS
 Monto Contractual vigente : S/. 10'075,896.82 (Inc. I.G.V.)
 Adelanto directo : S/ 1'007,589.68 (Inc. I.G.V.)
 : 10% monto contractual
 Entrega de adelanto directo : 19 de diciembre de 2017
 Adelanto de materiales : S/ 700,000.00 (Inc. I.G.V.)
 Entrega adelanto de materiales : 02 de mayo del 2018
 Adicional Mayor metrado N° 01 : S/ 306,065.99 (inc IGV), 3.04%
 Adicional de Obra N° 01 : S/ 2' 837,697.66 (inc IGV), 28.16%
 Deductivo vinculante N° 01 : S/ 2'126,187.19 (inc IGV), -21.10%
 Adicional de Obra N° 02 : S/ 347,142.54 (inc IGV), 3.45%
 Deductivo vinculante N° 02 : S/ 185,994.33 (inc IGV), -1.85%
 Adicional de Obra N° 03 : S/ 763,314.52 (inc IGV), 7.58%
 Deductivo vinculante N° 03 : S/ 463,311.74 (inc IGV), -4.60%
 Modalidad de Contratación : Precios Unitarios
 Plazo contractual : 180 días calendario
 Fin contractual : 24 de junio del 2018
 Plazo ampliación de Plazo N° 01 : 26 días calendario
 Fin 1era ampliación : 20 de julio del 2018
 Plazo ampliación de Plazo N° 02 : 46 días calendario



Servicio de Consultoría de obra:
**Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal de la localidad de Cancas,
 Distrito de Canoas de Punta Sal, Provincia Contralmirante Villar, Región Tumbes**

Fin 2da ampliación	: 04 de octubre del 2018
Plazo ampliación de Plazo N° 03	: 66 días calendario
Fin 3era ampliación	: 09 de noviembre del 2018
Plazo ampliación de Plazo N° 04	: 0 días calendario (Denegada)
Plazo ampliación de Plazo N° 05	: 57 días calendario
Fecha aprobación cronograma	: 28 de noviembre del 2018
Fin 5ta ampliación	: 05 de enero del 2019
Plazo ampliación de Plazo N° 06	: 54 días calendario
Fin 6ta ampliación	: 28 de febrero del 2019
Plazo ampliación de Plazo N° 07	: 18 días calendario
Fin 7ma ampliación	: 18 de marzo del 2019
Fecha aprobación cronograma	: 01 de febrero del 2019
Plazo ampliación de Plazo N° 08	: 0 días calendario (Denegada)
Plazo ampliación de Plazo N° 09	: 0 días calendario (Denegada)
Plazo ampliación de Plazo N° 10	: 38 días calendario
Fin 10ma ampliación	: 25 de abril del 2019
Fecha aprobación cronograma	: En trámite

2.2.3 Contrato de Supervisión:

Contrato	: 050-2017-FONDEPES
Objeto del Proceso	: Supervisión externa de Obra
Supervisor	: CONSORCIO SUPERVISOR TUMBES
Modalidad de contratación	: Suma Alzada
Plazo del Servicio	: 180 días calendario
Ampliación de Plazo N° 01	: 26 días calendario
Ampliación de Plazo N° 02	: 46 días calendario
Ampliación de plazo N° 03	: 66 días calendario
Ampliación de plazo N° 04	: 57 días calendario
Ampliación de plazo N° 05	: 54 días calendario
Ampliación de plazo N° 06	: 18 días calendario
Ampliación de plazo N° 07	: 38 días calendario
Fecha de Fin de Servicio	: 25 de abril del 2019

2.2.4 Referencias

Normativa aplicable

LEY N° 30225 : Ley de Contrataciones del Estado

Fuente de financiamiento

Recursos : Ordinarios

FONDEPES

Domicilio : Av. Petit Thouars N° 110 – 115, Lima – lima - Lima

CONSORCIO ZORRITOS

Domicilio : Calle Los Olivos N° 248, Urbanización Rosales, San Isidro – Lima - Lima

CONSORCIO SUPERVISOR

TUMBES

Domicilio : Av. José Gálvez Barrenechea N° 646, San Isidro – Lima – Lima



2.3 Antecedentes

- a) Con fecha 12 de Diciembre del 2017, se firma el contrato de Ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE LA LOCALIDAD DE CANCAS, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA CONTRAALMIRANTE VILLAR, REGIÓN TUMBES", entre el Ministerio de Producción y el CONSORCIO ZORRITOS por el monto total ascendente a la suma de S/. 10'075,896.82 Incluido el I.G.V.
- b) Con fecha 29 de Noviembre del 2017, se firma el Contrato del "SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA (POR PAQUETE): "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE LA LOCALIDAD DE CANCAS, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA CONTRAALMIRANTE VILLAR, REGIÓN TUMBES", código SNIP 278580, al CONSORCIO SUPERVISOR TUMBES.
- c) El 27 de diciembre del 2017 se hizo entrega al Contratista, el Adelanto Directo N° 01 correspondiente al 10% del monto del contrato, cuyo importe es S/. 1'007,589.68. (Un Millón Siete Mil Quinientos Ochenta y Nueve con 68/100) incluido el I.G.V.
- d) El 02 de mayo del 2018 se hizo entrega al Contratista, el Adelanto de Materiales N° 01 por el importe de S/. 700,000.00 (Setecientos Mil con 00/100) incluido el I.G.V.
- e) Con fecha 07 de mayo del 2018, mediante la Resolución de SECRETARIA GENERAL N° 076-2018-FONDEPES/SG se otorga la Ampliación N° 01 al Contratista por 26 días Calendarios.
- f) Con fecha 16 de mayo del 2018, mediante la Resolución de SECRETARIA GENERAL N° 082-2018-FONDEPES/SG se otorga la Ampliación N° 02 al Contratista por 46 días Calendarios.
- g) Con fecha 23 de mayo del 2018, mediante Carta N° 580 2018-FONDEPES/DIGENIPAA se da aprobación al calendario de obra valorizado actualizado con la ampliación de plazo N° 01.
- h) Con fecha 31 de mayo del 2018, mediante Carta N° 615 2018-FONDEPES/DIGENIPAA se da aprobación al calendario de obra valorizado actualizado con la ampliación de plazo N° 02.
- i) Con fecha 14 de agosto del 2018, mediante la Resolución de SECRETARIA GENERAL N° 150-2018-FONDEPES/SG se otorga la Ampliación N° 03 al Contratista por 66 días Calendarios
- j) Con fecha 04 de setiembre del 2018, mediante Carta N° 953-2018-FONDEPES/DIGENIPAA se da aprobación al calendario de obra valorizado actualizado con la ampliación de plazo N° 03.
- k) Con fecha 25 de setiembre del 2018, mediante RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 117-2018-FONDEPES/J, se autoriza el pago por Mayores Metrados N° 01.
- l) Con fecha 07 de noviembre del 2018, mediante la Resolución de SECRETARIA GENERAL N° 193-2018-FONDEPES/SG se deniega la Ampliación N° 04 al Contratista.
- m) Con fecha 12 de noviembre del 2018, mediante la Resolución de SECRETARIA GENERAL N° 204-2018-FONDEPES/SG se otorga la Ampliación Parcial N° 05 al Contratista por 57 días Calendarios.
- n) Con fecha 21 de noviembre del 2018, mediante la Resolución Jefatural N° 144-2018-FONDEPES/J se da aprobación al Expediente Técnico de la Prestación Adicional N°1 y Deductivo Vinculante N°1 DE Obra.
- o) Con fecha 28 de noviembre del 2018, mediante Carta N° 1324-2018-FONDEPES/DIGENIPAA se da aprobación al calendario de obra valorizado actualizado con la ampliación de plazo N° 05.
- p) Con fecha 11 de diciembre del 2018, mediante la Resolución Jefatural N° 153-2018-FONDEPES/J se da aprobación al Expediente Técnico de la Prestación Adicional N°2 y Deductivo Vinculante N°2 de Obra.
- q) Con fecha 31 de diciembre del 2018, mediante la Resolución de GERENCIA GENERAL N° 232-2018-FONDEPES/SG se otorga la Ampliación de Plazo N° 06 al Contratista por 54 días Calendarios.



Servicio de Consultoría de obra:

Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal de la localidad de Cancas, Distrito de Canoas de Punta Sal, Provincia Contralmirante Villar, Región Tumbes

- r) Con fecha 17 de enero del 2019, mediante la Resolución de GERENCIA GENERAL N° 009-2019-FONDEPES/GG se otorga la Ampliación de Plazo N° 07 al Contratista por 18 días Calendarios.
- s) Con fecha 18 de enero del 2019, mediante la Resolución de GERENCIA GENERAL N° 010-2019-FONDEPES/GG se deniega la Solicitud de Ampliación de Plazo N° 08 presentada Contratista Consorcio Zorritos.
- t) Con fecha 23 de enero del 2019, mediante Carta N° 94-2019-FONDEPES/DIGENIPAA se da aprobación al calendario de obra valorizado actualizado con la ampliación de plazo N° 06.
- u) Con fecha 01 de febrero del 2019, mediante Carta N° 144-2019-FONDEPES/DIGENIPAA se da aprobación al calendario de obra valorizado actualizado con la ampliación de plazo N° 07.
- v) Con fecha 26 de febrero del 2019, mediante la Resolución Jefatural N° 029-2019-FONDEPES/J se da la rectificación del Deductivo vinculante N°1, declarando la nulidad parcial de oficio de la Resolución Jefatural N°144-2018-FONDEPES/J del 20 de noviembre de 2018.
- w) Con fecha 11 de marzo del 2019, mediante la Resolución Jefatural N° 039-2019-FONDEPES/J se da aprobación al Expediente Técnico de la Prestación Adicional N°03 y Deductivo Vinculante N°03 DE Obra.
- x) Con fecha 21 de marzo del 2019, mediante la Resolución de GERENCIA GENERAL N° 048-2019-FONDEPES/GG se deniega la Solicitud de Ampliación de Plazo N° 09 presentada Contratista Consorcio Zorritos.
- y) Con fecha 27 de marzo del 2019, mediante la Resolución de GERENCIA GENERAL N° 052-2019-FONDEPES/GG se otorga la Ampliación de Plazo N° 10 al Contratista por 38 días Calendarios.
- z) Con estas 8 ampliaciones de Plazo por un total de 305 días, la nueva fecha de Fin de Obra es el 25 de abril del 2,019.

3. SUSTENTO LEGAL

- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

La ley de contrataciones del estado establece lo siguiente:

“Artículo 34. Modificación al contrato”

34.1 El contrato puede modificarse en los supuestos contemplados en la Ley y el reglamento, por orden de la Entidad o a solicitud del contratista, para alcanzar la finalidad del contrato de manera oportuna y eficiente. En este último caso la modificación debe ser aprobada por la Entidad. Dichas modificaciones no deben afectar el equilibrio económico financiero del contrato; en caso contrario, la parte beneficiada debe compensar económicamente a la parte perjudicada para restablecer dicho equilibrio, en atención al principio de equidad.

34.3 Tratándose de obras, las prestaciones adicionales pueden ser hasta por el quince por ciento (15%) del monto total del contrato original, restándole los presupuestos deductivos vinculados. Para tal efecto, los pagos correspondientes son aprobados por el Titular de la Entidad.



El Reglamento de La ley de contrataciones del estado establece lo siguiente:

“Artículo 166.- Valorizaciones y Metrados”

166.1. Las valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada período previsto en las Bases, por el inspector o supervisor y el contratista.

166.2. En el caso de las obras contratadas bajo el sistema de precios unitarios, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados con los precios unitarios ofertados, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad ofertados por el contratista; a este monto se agrega, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al Impuesto General a las Ventas.

166.4. En las obras contratadas bajo el sistema a precios unitarios se valoriza hasta el total de los metrados realmente ejecutados, mientras que en el caso de las obras bajo el sistema de suma alzada se valoriza hasta el total de los metrados del presupuesto de obra.

166.5. Los metrados de obra ejecutados se formulan y valorizan conjuntamente por el contratista y el inspector o supervisor, y son presentados a la Entidad dentro de los plazos que establezca el contrato. Si el inspector o supervisor no se presenta para la valorización conjunta con el contratista, este la efectúa. El inspector o supervisor debe revisar los metrados durante el periodo de aprobación de la valorización.

166.6. El plazo máximo de aprobación por el inspector o el supervisor de las valorizaciones y su remisión a la Entidad para periodos mensuales es de cinco (5) días, contados a partir del primer día hábil del mes siguiente al de la valorización respectiva, y es cancelada por la Entidad en fecha no posterior al último día de tal mes. Cuando las valorizaciones se refieran a periodos distintos a los previstos en este párrafo, las Bases deben establecer el tratamiento correspondiente de acuerdo con lo dispuesto en el presente artículo.

“Artículo 175.- Prestaciones adicionales de obras menores o iguales al quince por ciento (15%)”

175.13. El pago de los presupuestos adicionales aprobados se realiza mediante valorizaciones adicionales.

4. AVANCE FINANCIERO DEL ADICIONAL N°02

VALORIZACIÓN N°03 - ADICIONAL N°02

Siendo el monto a facturar el siguiente:

A) Valorización N° 03 – Adicional N°02	: S/.	36,972.05
A.1) Especialidad IIEE. Media Tensión – Val N°3	: S/.	36,972.05
IGV (18%)	: S/.	6,654.97
Monto Val N°3– Adicional N°02	: S/.	43,627.02



DESCRIPCION	PRESUPUESTO	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE VALORIZACION	ACUMULADO ACTUAL	SALDO POR VALORIZAR
Especialidad de Instalaciones Eléctricas Media Tension Fórmula Polinómica No 01:	294,188.60	16,013.37	36,972.05	52,985.42	241,203.18
SUB TOTAL	294,188.60	16,013.37	36,972.05	52,985.42	241,203.18
IGV 18%	52,953.94	2,882.41	6,654.97	9,537.38	43,416.57
TOTAL PRESUPUESTO	347,142.54	18,895.78	43,627.02	62,522.80	284,619.75
AVANCE %		5.44%	12.57%	18.01%	81.99%

5. RESUMEN DE VALORIZACIÓN – ADICIONAL N°02 (VAL N°03)

DESCRIPCIÓN	MONTO CONTRATO	VAL ACUM ANTERIOR	VAL ACTUAL	VAL ACUM ACTUAL	% DE AVANCE	SALDO POR VALORIZAR
VALORIZACION DE AVANCES (VA) Estructuras	294,188.60	16,013.37	36,972.05	52,985.42	18.01%	241,203.18
TOTAL	294,188.61	16,013.37	36,972.05	52,985.42		241,203.19
% DE AVANCE DE OBRA A LA FECHA		5.44%	12.57%	18.01%		81.99%
MONTO A PAGAR AL CONTRATISTA VALORIZACION NETA		16,013.37	36,972.05	52,985.42		
IGV 18.00%		2,882.41	6,654.97	9,537.38		
MONTO TOTAL CON IGV:		18,895.78	43,627.02	62,522.80		

6. CONCLUSIONES

- ✓ Luego de revisar y verificar los metrados de avance de obra y los cálculos respectivos, se da conformidad a la valorización N°03 del Adicional N°02 correspondiente a la valorización del periodo 01 al 31 de marzo de 2019.
- ✓ En la presente valorización no se está considerando los reintegros ni reajustes.

7. RECOMENDACIONES

- Se recomienda a FONDEPES, pagar la factura por la Valorización N°03 del Adicional N°02 del Contratista con el monto de: **S/. 43,627.02 (Cuarenta y Tres mil Seiscientos Veintisiete con 02/100 Soles)**, incluido el I.G.V.
- Cualquier error u omisión en la presente valorización se realizará en la liquidación de la ejecución de la obra.

Atentamente.



Ing. Gustavo G E Montes Chávez
Jefe de Supervisión
Consortio Supervisor Tumbes

ANEXOS

- 1.1 ANEXO 01: Valorización N° 03 – Adicional N°02 Presentada por el Contratista Consorcio Zorritos.

ANEXO 01

VALORIZACIÓN N° 03 – ADICIONAL N°02 MARZO 2019

Presentada por el Contratista
CONSORCIO ZORRITOS





CZOC 154-2019/CANCAS

Cancas, marzo 31 del 2019.

Señores

CONSORCIO SUPERVISOR TUMBES.

Distrito de Canoas de Punta Sal, Prov. Contralmirante Villar, Región Tumbes.

Presente. -

ATN.: ING. GUSTAVO MONTES CHAVEZ

Jefe de Supervisión – DPA Cancas.

REF.: Contrato N° 053-2017-FONDEPES

“Mejoramiento de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Cancas, distrito de Canoas de Punta Sal, Provincia Contralmirante Villar, Región Tumbes”.

De nuestra consideración:

Por intermedio de la presente nos dirigimos a Ud. a fin de hacerle nuestra Valorización N° 03 del Adicional de Obra N° 02 correspondiente al mes de marzo:

Los documentos que adjuntamos son:

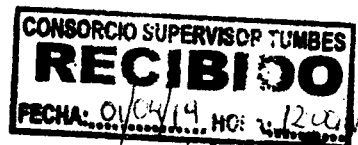
- Valorización N° 03 del Adicional N° 02 marzo 2019.
- Informe N° 03 de Adicional N° 02 marzo 2019.

Sin otro particular y a la espera de vuestras directivas, quedamos de ustedes.

Atentamente,



Jimmy Arcos Cruz
INGENIERO RESIDENTE
CIP. 82386
CONSORCIO ZORRITOS



**VALORIZACION N° 03 DEL
ADICIONAL DE OBRA N° 02
MARZO 2019**

OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE CANCAS, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, REGIÓN TUMBES

ENTIDAD: FONDEPES

SUPERVISION: CONSORCIO SUPERVISOR TUMBES

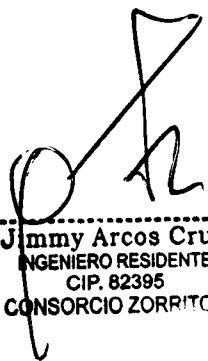
CONTRATISTA: CONSORCIO ZORRITOS

RESUMEN DE VALORIZACIÓN N° 03 DEL ADICIONAL N° 02 DEL MES MARZO DEL 2019

MONTO CONTRATADO: 347,142.54

FORMULA	VALORIZACION CONTRACTUAL	PARCIAL	TOTAL
1	Instalaciones Electricas	36,972.05	
TOTAL VALORIZACION CONTRACTUAL (V):			36,972.05
REAJUSTE			
	Instalaciones Electricas	0.00	
TOTAL REAJUSTES (R):			0.00
VALORIZACION BRUTA (VB = V + R):			36,972.05
AMORTIZACIONES			
	Adelanto Directo	0.00	
	Adelanto de materiales	0.00	
TOTAL DE AMORTIZACIONES (A):			0.00
DEDUCCIONES			
	Adelanto Directo	0.00	
	Adelanto de materiales	0.00	
TOTAL DEDUCCIONES (D):			0.00
VALORIZACION NETA (VN = VB - A - D)			36,972.05
MONTO A PAGAR AL CONTRATISTA			
	EN EFECTIVO (VN)		36,972.05
	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (VN x 18%)		6,654.97
TOTAL A PAGAR			43,627.02




 Jimmy Arcos Cruz
 INGENIERO RESIDENTE
 CIP. 82395
 CONSORCIO ZORRITOS

OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE CANCAS, DISTRITO DE
CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, REGIÓN TUMBES
ENTIDAD FONDEPES
SUPERVISION CONSORCIO SUPERVISOR TUMBES
CONTRATISTA: CONSORCIO ZORRITOS

**RESUMEN GENERAL VALORIZACIÓN N° 03 DEL ADICIONAL N° 02
AL 31 DE MARZO DEL 2019**

A.- Datos del Monto Contratado:

Descripción	Mto	IGV	Total
MONTO REFERENCIAL OBRA S/.	294,188.59	52,953.95	347,142.54
MONTO CONTRATADO S/.	294,188.59	52,953.95	347,142.54

B.- Datos de los Avances mensuales:

FOR.	DESCRIPCIÓN	MONTO CONTRATO	VAL ACUM ANTERIOR	VAL ACTUAL	VAL ACUM ACTUAL	% DE AVANCE	SALDO POR VALORIZAR
1	VALORIZACION DE AVANCES (VA)						
	Estructuras	294,188.60	16,013.37	36,972.05	52,985.42	18.01%	241,203.18
	TOTAL	294,188.61	16,013.37	36,972.05	52,985.42		241,203.19
	% DE AVANCE DE OBRA A LA FECHA		5.44%	12.57%	18.01%		81.99%
1	REAJUSTES (S)						
	Estructuras		0.00	0.00	0.00		
	TOTAL REAJUSTE:		0.00	0.00	0.00		
	AMORTIZACION (A)						
	Amortización del Adelanto Directo		0.00	0.00	0.00		
	Amortización del Adelanto para Materiales		0.00	0.00	0.00		
	TOTAL AMORTIZACIONES:		0.00	0.00	0.00		
	DEDUCCIONES (B)						
	Deducción del adelanto directo		0.00	0.00	0.00		
	Deducción del adelanto de materiales		0.00	0.00	0.00		
	TOTAL DEDUCCIONES		0.00	0.00	0.00		
	VALORIZACION NETA (VN=VA+S-A-B)		16,013.37	36,972.05	52,985.42		
	MONTO A PAGAR AL CONTRATISTA						
	VALORIZACION NETA		16,013.37	36,972.05	52,985.42		
	IGV 18.00%		2,882.41	6,654.97	9,537.38		
	MONTO TOTAL CON IGV:		18,895.78	43,627.02	62,522.80		
TOTAL COMPROMISO:				43,627.02			



Jimmy Arcos Cruz
INGENIERO RESIDENTE
CIP. 82395
CONSORCIO ZORRITOS

OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE CANCAS, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA
 CONTRALMIRANTE VILLAR, REGIÓN TUMBES
 ENTIDAD FONDEPES
 UBICACIÓN TUMBES - CONTRALMIRANTE VILLAR - CANOAS DE PUNTA SAL
 SUPERVISION CONSORCIO SUPERVISOR TUMBES
 CONTRATISTA CONSORCIO ZORRITOS


RESUMEN DEL AVANCE MENSUAL DE ADICIONAL N° 02 - VAL No. 03 DE MARZO 2019

PRESUPUESTO CONTRATADO EJECUCION OBRA

347,142.54

FOR	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE VALORIZACION	ACUMULADO ACTUAL	SALDO POR VALORIZAR
1	Especialidad de Instalaciones Electricas Media Tension Fórmula Polinómica No 01:	294,188.60	16,013.37	36,972.05	52,985.42	241,203.18
	SUB TOTAL	294,188.60	16,013.37	36,972.05	52,985.42	241,203.18
	IGV 18%	52,953.94	2,882.41	6,654.97	9,537.38	43,416.57
	TOTAL PRESUPUESTO	347,142.54	18,895.78	43,627.02	62,522.80	284,619.75
	AVANCE %		5.44%	12.57%	18.01%	81.99%




 Jimmy Arcos Cruz
 INGENIERO RESIDENTE
 CIP. 82395
 CONSORCIO ZORRITOS

OBRA : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE CANCAS, DISTRITO DE CANOAS DE PUERTA SAL, PROVINCIA CONTRALIBRANTE VILLAR, REGIÓN TUMBES
 PROPIETARIO : FONDOPES
 UBICACIÓN : TUMBES - CONTRALIBRANTE VILLAR - CANOAS DE PUERTA SAL
 CONTRATISTA : CONSORCIO ZORRITOS
 SUPERVISOR : CONSORCIO SUPERVISOR TUMBES

VALORIZACION DE AVANCE DE OBRA No. 03 DEL ADICIONAL N° 02 MARZO 2019
 ESPECIALIDAD DE ESTRUCTURAS

PRESUPUESTO CONTRATADO EJECUCION OBRA SI. 347,142.54

ITEM	DESCRIPCION DE PARTIDAS	UND	PRESUPUESTO REFERENCIAL		ACUM ANTERIOR		AVANCE ACTUAL		ACUMULADO ACTUAL		SALDO CONTRACTUAL		
			METRADO	PRECIO	TOTAL	METRADO	MONTO	%	METRADO	MONTO	%	METRADO	MONTO
01.13.02	PRUEBA ELECTRICA Y PUESTA EN SERVICIO	gib	1.00	1,527.10	1,527.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,527.10	100.00
01.13.03	EXPEDIENTE TECNICO FINAL CONFORME A OBRA	und	1.00	4,825.93	4,825.93	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,825.93	100.00
01.14	VARIOS												
01.14.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLA DE FIERRO C/PLATINA 1 1/4" X 3/16" DUCTO VENTILACION INGI	m2	1.00	261.12	261.12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	261.12	100.00
01.14.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLANCHA ESTRIADA LAC DE 3/16" DE ESPESOR SOBRE PERFL ANGLUL	m2	2.09	298.45	623.76	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	623.76	100.00
01.14.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA DE MALLA DE ACERO GALVANIZADO	m2	3.20	164.06	524.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	524.99	100.00
	COSTO DIRECTO				256,217.21	13,946.50		32,200.01		46,146.51		210,070.70	
	GASTOS GENERALES	%	14.72000000%		37,715.17	2,052.92		4,739.84		6,792.76		30,922.41	
	UTILIDAD	%	0.10%		256.22	13.95		32.20		46.15		210.07	
	SUB TOTAL				294,188.00	16,013.37		36,972.05		52,985.42		241,203.18	
	IGV	%	18.00%		52,953.95	2,882.41		6,654.87		9,537.38		43,416.57	
	TOTAL				347,142.55	18,895.78		43,627.02		62,522.80		284,619.75	
	AVANCE	%			100.00	5.44		12.57		18.01		81.99	



Jimmy Arcos Cruz
 INGENIERO RESIDENTE
 CIP. 82395
 CONSORCIO ZORRITOS

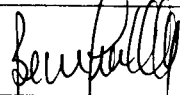

**"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA
LOCALIDAD DE CANCAS, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA
CONTRALMIRANTE VILLAR, REGION TUMBES"**

Informe N° 03 de Adicional de Obra N° 02

(Del 01/03/19 al 31/03/19)



INSTALACIONES ELECTRICAS MEDIA TENSION

	ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Responsable	Ing. Roberto Bendezú	Ing. Jimmy Arcos	Ing. Gustavo Montes
Cargo	ASISTENTE DEL RESIDENTE	ING. RESIDENTE DE OBRA	JEFE DE SUPERVISION
Fecha	31/03/19	31/03/19	31/03/19
Firma		 V° B° Ing. Residente	

INDICE

Contenido

1. INFORME.....	3
1.1. INFORMACIÓN GENERAL.....	3
1.1.1. Datos del Proyecto.....	3
1.1.2. Metas de la Prestación Adicional.....	4
1.1.3. SUSTENTO LEGAL/TECNICO DE LA PRESTACION ADICIONAL DE OBRA N°01.....	4
1.2. PANEL FOTOGRAFICO.....	5
1.5. ANEXOS.....	6



1. INFORME**1.1. INFORMACIÓN GENERAL****1.1.1. Datos del Proyecto**

Contrato	: N°053-2017-FONDEPES
OBRA	: "Mejoramiento de los Servicios en el Desembarcadero Pesquero Artesanal de la Localidad de Cancas, Distrito de Canoas de Punta Sal, Provincia Contralmirante Villar, Región Tumbes"
Ubicación	: Distrito de Canoas de Punta Sal, Provincia Contralmirante Villar, Región Tumbes.
Entidad Contratante	: FONDEPES
Modalidad de Ejecución	: A Precios Unitarios.
Contratista	: CONSORCIO ZORRITOS
Residente de Obra	: Ing. Jimmy Arcos Cruz
Supervisor de Obra	: CONSORCIO SUPERVISOR TUMBES
Monto de Contrato	: S/. 10,075,896.82 (Incluye IGV)
Monto de Contrato	: S/. 8,538,895.61 (Sin IGV)
Plazo	: 180 días calendario.
Entrega de Terreno	: 14 de diciembre del 2017.
Fecha de inicio	: 27 de diciembre 2017.
Fecha de término	: 24 de junio de 2018.
Ampliación de Plazo N° 01	: 26 días (Aprobada RSG N°076-2018-FONDEPES/SG).
Ampliación de Plazo N° 02	: 46 días (Aprobada RSG N°082-2018-FONDEPES/SG).
Ampliación de Plazo N° 03	: 66 días (Aprobada RSG N°150-2018-FONDEPES/SG).
Ampliación de Plazo N° 04	: 0 días (Denegada RSG N°193-2018-FONDEPES/SG).
Ampliación de Plazo N° 05	: 57 días (Aprobada RSG N°204-2018-FONDEPES/SG).
Ampliación de Plazo N° 06	: 54 días (Aprobada RGG N°232-2018-FONDEPES/SG).
Ampliación de Plazo N° 07	: 18 días (Aprobada RGG N°009-2018-FONDEPES/SG).
Adicional N°01 Mayor Metrado	: S/. 306,065.99 (Aprob. RJ N°117-2018-FONDEPES/J - autorización de pago)



1.1.2. Metas de la Prestación Adicional.

Las metas de la prestación adicional N° 02 son:
Ejecutar un proyecto de sistema de utilización en media tensión en 22.9 kV, para una demanda máxima a contratar de 200 kW, el mismo cuenta con la Conformidad técnica por parte del Concesionario Eléctrico zonal –ENOSA.
Lograr que la demanda máxima a contratar para el suministro eléctrico en media tensión sea la necesaria para dotar de energía eléctrica a todo el DPA y lograr el correcto funcionamiento del equipamiento eléctrico y electromecánico.

1.1.3. SUSTENTO LEGAL/TECNICO DE LA PRESTACION ADICIONAL DE OBRA N°01**1. Sustento legal y términos contractuales.**

La Prestación Adicional de Obra N°02, ha sido elaborada en concordancia a lo dispuesto en los Términos Contractuales y Dispositivos Legales que se indican a continuación:

- a) **Contrato de Ejecución de Obra N° 053-2017-FONDEPES**
- b) **Ley N° 30225, Modificada por Decreto Legislativo N° 1341.- Ley de Contrataciones del Estado.**
Artículo 34°. Modificaciones al Contrato
Artículo 34.1, 34.3
- c) **Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Decreto Supremo N° 350-2015-EF, Modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF.**
Art. 175° "Prestaciones adicionales de obras menores al quince por ciento (15%)"

Anexo de Definiciones

Presupuesto adicional de obra:

Es la valoración económica de la prestación adicional de una obra.

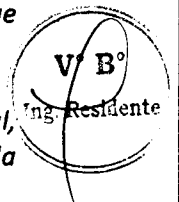
d) Resolución de Contraloría General N° 147-2016-CG

Directiva N° 011-2016-CG/GPRODA "Servicio de Control Previo de las Prestaciones Adicionales de Obra".

6.3 - Prestación Adicional de Obra y causales que la origina

Una prestación adicional de obra es aquella no considerada en el expediente técnico, ni en el contrato original, cuya realización resulta indispensable y/o necesaria para dar cumplimiento a la meta prevista de la obra principal y que da lugar a un presupuesto adicional.

La prestación adicional de obra se formula sobre el monto del contrato original, y requiere autorización de la Contraloría, cuando la incidencia acumulada



V B°
Ing. Residente

supere el quince por ciento (15%) hasta un máximo del cincuenta por ciento (50%) de dicho monto.

Las prestaciones adicionales de obra se originan por:

- a. Situaciones imprevisibles posteriores al perfeccionamiento del contrato.*
- b. Deficiencias del Expediente Técnico de Obra.*

1.2. PANEL FOTOGRAFICO



FOTO N° 01: Construcción de buzones de concreto.



FOTO N° 02: Excavación para ductos de 4 vías.





FOTO N° 03: Preparación de material para pozo a tierra.



FOTO N° 04: Pozo a tierra, media tensión.

1.5. ANEXOS

- 1) Resolución Jefatural N° 153-2018-FONDEPES/J
- 2) Sustento de metrados.


V° B°
Ing. Residente

ANEXOS

**RESOLUCION JEFATURAL N°
153-2018-FONDEPES/J**



RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 153-2018-FONDEPES/J

Lima, 11 DIC. 2018



VISTOS: El Memorando n.º 4311-2018-FONDEPES/DIGENIPAA y el Informe n.º 260-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/JMCHM/CO, ambos de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola (en adelante la Digenipaa), así como el Informe n.º 869-2018-FONDEPES/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica (en adelante la OGAJ); y

CONSIDERANDO:



Que, el 29 de noviembre de 2017 el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (en adelante el Fondepes) y el Consorcio Supervisor Tumbes (en adelante, la Supervisión), integrado por las empresas Cesel S.A. e Ingeniería de Consulta Incostas S.A., suscribieron el Contrato n.º 050-2017-FONDEPES, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra: «Mejoramiento de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Cancas, distrito de Canoas de Punta Sal, provincia Contralmirante Villar, región Tumbes» (en adelante la Obra), con Código SNIP n.º 278580, por el monto de S/ 830 248,00 (ochocientos treinta mil doscientos cuarenta y ocho con 00/100 soles) incluido IGV, bajo el sistema de contratación a suma alzada y por un plazo de ejecución de 180 días calendario;



Que, el 12 de diciembre de 2017 el Fondepes y el Consorcio Zorritos (en adelante, el Contratista), conformado por PCD S.A.C., Asphalt Technologies S.A.C. y CVJ Contratistas Generales S.R.L., suscribieron el Contrato n.º 053-2017-FONDEPES para la ejecución de la Obra, por el monto de S/ 10 075 896,82 (diez millones setenta y cinco mil ochocientos noventa y seis con 82/100 Soles) incluido IGV, bajo el sistema de contratación a precios unitarios y con un plazo de ejecución de 180 días calendario;



Que, el acto administrativo puede fundamentarse en informes de emisión previa que obren en el expediente correspondiente, a condición de su puntual identificación y su integración en el acto administrativo que motivan. Sobre el particular, en el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley n.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo n.º 006-2017-JUS, se establece lo siguiente:

**«Artículo 6.- Motivación del acto administrativo
(...)**

6.2 Puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto. (...);»



Que, conforme a la normativa indicada sobre el contenido motivacional, constituyen fundamentos de la presente Resolución: el Memorando n.º 4311-2018-FONDEPES/DIGENIPAA, el Informe n.º 260-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/JMCHM/

CO y el Informe n.º 869-2018-FONDEPES/OGAJ, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución en calidad de anexos;

Que, por los fundamentos técnicos y normativos expuestos de conformidad con la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante el Decreto Legislativo n.º 1341, su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo n.º 350-2015-EF, modificado mediante el Decreto Supremo n.º 056-2017-EF, y en ejercicio de las funciones establecidas por el literal «s» del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Fondepes, aprobado por Resolución Ministerial n.º 346-2012-PRODUCE, corresponde expedir la Resolución Jefatural mediante la cual se apruebe la Prestación Adicional de Obra n.º 2 y el Presupuesto Deductivo Vinculado n.º 2 de la Obra;



Con los visados de la Gerencia General, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola y de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus respectivas competencias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Expediente Técnico de la Prestación Adicional de Obra n.º 2 del Contrato n.º 053-2017-FONDEPES para la ejecución de la obra «Mejoramiento de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Canchas, distrito de Canoas de Punta Sal, provincia Contralmirante Villar, región Tumbes» con Código SNIP n.º 278580, por el monto de S/ 347 142,54 (trescientos cuarenta y siete mil ciento cuarenta y dos con 54/100 Soles) incluido IGV, y del correspondiente Presupuesto Deductivo Vinculado n.º 2 cuyo monto asciende a S/ 185 994,33 (ciento ochenta y cinco mil novecientos noventa y cuatro con 33/100 Soles) incluido el I.G.V., siendo que el resultado de la sustracción aritmética determina un incremento del monto del contrato original de S/ 161 148,21 (ciento sesenta y un mil ciento cuarenta y ocho con 21/100 Soles) incluido IGV, lo que representa un porcentaje de incidencia individual de 1.60% del contrato original y un nivel de incidencia acumulado de 9.85% del monto del contrato original correspondiente a la obra en mención; siendo el nuevo monto contractual de S/ 11 068 627,17 (once millones sesenta y ocho mil seiscientos veintisiete con 17/100 Soles) incluido IGV, de acuerdo con los fundamentos contenidos en el Memorando n.º 4311-2018-FONDEPES/DIGENIPAA, el Informe n.º 260-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/JMCHM/CO y el Informe n.º 869-2018-FONDEPES/OGAJ, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución en calidad de anexos.

Artículo 2º.- Autorizar la ejecución del Expediente Técnico de la Prestación Adicional de Obra n.º 2 y del Presupuesto Deductivo Vinculado n.º 2, aprobados en el artículo 1º de la presente Resolución, debiendo el contratista, Consorcio Zorritos, ampliar el monto de la garantía de fiel cumplimiento como requisito para los pagos que correspondan a la prestación adicional, de corresponder, de conformidad con lo establecido en el numeral 175.14 del artículo 175 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo n.º 350-2015-EF y modificado mediante el Decreto Supremo n.º 056-2017-EF.

Artículo 3º.- Notificar la presente Resolución y sus anexos al contratista, Consorcio Zorritos, y a la supervisión, Consorcio Supervisor Tumbes; remitiéndose copias a la Oficina General de Administración y a la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, para que ambas, de manera coordinada, ejecuten las acciones que permitan la suscripción de la respectiva adenda del Contrato n.º 053-2017-FONDEPES.

Artículo 4º.- Disponer que en el acto de notificación de la presente Resolución y sus anexos al contratista, Consorcio Zorritos, se le haga entrega del expediente técnico aprobado en el artículo 1º de la presente Resolución.

Artículo 5º.- Disponer que la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, bajo responsabilidad funcional, en el plazo de 30 días calendario posteriores a la emisión de la presente, emita un informe respecto de la existencia de responsabilidades por las presuntas deficiencias en la formulación y/o aprobación del expediente técnico de la obra «Mejoramiento de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de





RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 153-2018-FONDEPES/J

Lima, 11 DIC. 2018

Cancas, distrito de Canoas de Punta Sal, provincia Contralmirante Villar, región Tumbes», para que conjuntamente con los antecedentes, sea remitido a la Secretaría Técnica de Procedimiento Administrativo Disciplinario del Fondepes. En el supuesto que se determine la responsabilidad del proyectista que elaboró el mencionado expediente técnico, corresponderá a la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola determinar la existencia del daño o perjuicio generado al Fondepes, así como su cuantificación monetaria, debiendo comunicarse dicha situación a la Procuraduría Pública del Fondepes para que adopte las acciones correspondientes.

Artículo 6°.- Disponer que la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, comunique a la autoridad competente del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones la ejecución de la Prestación Adicional de Obra n.º 2 y el Presupuesto Deductivo Vinculado n.º 2 del Contrato n.º 053-2017-FONDEPES.

Artículo 7°.- Disponer que la presente Resolución se publique en el portal institucional de la Entidad.

Regístrese y comuníquese.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

Morgan Niccolo Quero Gaime
DR. MORGAN NICCOLO QUERO GAIME
JEFE



K. ESTANNOZA



W. IRIARTE



LABQ



N. SUPANTA

SUSTENTO DE METRADOS

**METRADO**

Presupuesto : SISTEMA DE UTILIZACION EN MEDIA TENSION 22.9KV DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE CANCAS
 Cliente : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 Lugar : TUMBES - CONTRALMIRANTE VILLAR - CANOS DE PUNTA SAL

Item	Descripción	Und.	Metrado
01	INSTALACIONES ELECTRICAS		
01.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01.01	TRAZO Y REPLANTEO PARA INSTALACIONES ELECTRICAS	km	0.13
01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		0
01.02.01	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	50.00
01.02.02	RETIRO DE POSTE EXISTENTE	unidad	
01.02.03	RETIRO DE CABLE EXISTENTE	m	27.00
01.03	PUNTO DE DISEÑO		
01.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE C.A.C. 13/400/180/375 Y ACCESORIOS	und	0.00
01.03.01	ARMADO Y CONEXION DE PUNTO DE DISEÑO	und	0.00
01.04	PUNTO DE PROTECCION Y MEDICION		
01.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE C.A.C. 15/400/210/435 Y ACCESORIOS	und	0.00
01.04.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE FERRETERIA ELECTRICA (ARMADO PMI)	und	0.00
01.04.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE SECCIONADORES TIPO CUT-OUT, 36 KV, 100A, 170 KVBI, INC. EXTENSOR DE LINEA DE FUGA	und	0.00
01.04.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE RECONECTOR DE POTENCIA (RECLOSER), 27KV, 150KV BILL, 630A, INC. ACCESORIOS	und	0.00
01.04.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE TRAFORMIX TRIFASICO, RELACION 22.9/0.23KV, 50VA Y 10-20/5A-30VA, CP 0.2S	und	0.00
01.04.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE MEDIDOR ELECTRONICO TRIFASICO (INCLUYE CABLES, MURETE)	und	0.00
01.05	RED SUBTERRANEA		
01.05.01	EXCAVACION DE ZANJA DE 0.60 x 1.40m (ANCHO x PROF.)	m3	60.48
01.05.02	EXCAVACION DE ZANJA DE 0.60 x 1.30m (ANCHO x PROF.)	m3	39.00
01.05.03	RELLENO COMPACTADO DE ZANJAS	m	122.00
01.05.04	CORTE, ROTURA Y REPOSICION DE PISTA DE ASFALTO	m	7.48
01.05.05	CORTE, ROTURA Y REPOSICION DE CONCRETO PARA VEREDA	m	45.00
01.05.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE DUCTO 4 VIAS (INC. SOLADO)	m	45.00
01.05.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC-P Ø 100mm	m	85.00
01.06	BUZONES		
01.06.01	BUZON DE CONCRETO DE 1.00x1.00x1.40m (LADO x LADO x PROF.)	und	8.00
01.07	CABLES Y CONDUCTORES		
01.07.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE DE N2XS Y 18/30KV DE 50mm2	m	
01.07.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE DE ALUMINIO TIPO AAAC 50mm2, CON GRASA	m	
01.08	TERMINALES AUTOCONTRAIBLES		
01.08.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TERMINAL AUTOCONTRAIBLE P/USO EXTERIOR, 25KV.	kit	
01.08.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TERMINAL AUTOCONTRAIBLE P/USO INTERIOR, 25KV.	kit	
01.09	EQUIPAMIENTO DE SUBESTACION		
01.09.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CELDAS MODULARES TIPO COMPACTAS 24KV, 630A, 20KA	gib	
01.09.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CELDA DE TRANSFORMACION Y TRANSFORMADOR TIPO SECO DE 315KVA, 22.9/0.40-0.23KV, GRUPO DE CONEXION Dyn5 (INCLUYE CANAL U)	und	
01.09.03	CONEXION DE CABLE BT DE 300mm2 AL TRANSFORMADOR	und	
01.10	PUESTA A TIERRA		
01.10.01	POZO A PUESTA TIERRA, DE MT EN SUBESTACION R<25 OHMIOS	und	1.00
01.10.02	POZO A PUESTA TIERRA, DE NEUTRO DE BT R<10 OHMIOS	und	1.00
01.10.03	POZO A PUESTA TIERRA, EN PUNTO DE MEDICION R<25 OHMIOS	und	1.00
01.10.04	POZO A PUESTA TIERRA, P/MEDIDOR DE ENERGIA R<03 OHMIOS	und	1.00
01.10.05	POZO A PUESTA TIERRA, P/RECLOSER R<25 OHMIOS	und	1.00
01.10.06	POZO A PUESTA TIERRA, EN PUNTO DE DISEÑO R<25 OHMIOS	und	1.00
01.10.07	CONDUCTOR DE CU 1x95mm2. DESNUDO	m	10.00
01.10.08	CONDUCTOR DE CU 1x50mm2. DESNUDO	m	10.00
01.11	SEÑALIZACION		
01.11.01	SEÑALIZACION DE PUESTA A TIERRA	und	
01.11.02	SEÑALIZACION DE SUBESTACION	und	
01.11.03	SEÑALIZACION DE BUZONES ELECTRICOS	und	
01.11.04	SEÑALIZACION	und	
01.11.05	PINTURA AMARILLA DE TRAFICO EN SEÑALES DE SEGURIDAD	m	
01.11.06	PINTURA BLANCA DE TRAFICO EN SEÑALES DE SEGURIDAD	m	
01.12	EQUIPOS DE PROTECCION Y MANIOBRAS		
01.12.01	EQUIPOS DE PROTECCION Y MANIOBRAS	gib	
01.13	PRUEBAS ELECTRICAS Y PUESTA EN SERVICIO		
01.13.01	COSTO DE CONEXION Y ENERGIZACION DE LA RED	gib	
01.13.02	PRUEBAS ELECTRICAS Y PUESTA EN SERVICIO	gib	
01.13.03	EXPEDIENTE TECNICO ELECTRICO CONFORME A OBRA	und	
01.14	VARIOS		
01.14.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLA DE FIERRO C/PLATINA 1 1/4" x 3/16" DUCTO VENTILACION INGRESO DE AIRE	m2	
01.14.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLANCHA ESTRIADA LAC DE 3/16" DE ESPESOR SOBRE PREFIL ANGULAR	m2	



PERU

Ministerio
de la Producción



FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero



**CONSORCIO
ZORRITOS**

METRADO

Presupuesto : SISTEMA DE UTILIZACION EN MEDIA TENSION 22.9KV DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE CANGAS
 Cliente : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 Lugar : TUMBES - CONTRALMIRANTE VILLAR - CANOS DE PUNTA SAL

Item	Descripción	Und.	Metrado
01.14.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA DE MALLA DE ACERO GALVANIZADO	m2	